

merito del juramento rendido por el actor sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia del demandado, cítese al demandado señor Heriberto De Jesús Hernández Zuluaga por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad v en la forma deter-

Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados, así como la autorización conferida al DR. CARLOS MOYA RUEDA.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- NOTIFIQUESE.-) DRA. CARMEN ROMERO RAMIREZ, JUEZ  
Previéndole de la obligación

Defensor señalados por el Actor para posteriores notificaciones. Intervenga en la presente causa la Dra. Mercedes Vega V., en calidad de secretaria Titular de este Juzgado. NOTIFIQUESE.) DR. LUIS VILLACRES LEON, JUEZ. Lo que comunica a usted para los fines legales pertinentes, con lo que queda legalmente cita-

*La obra humana más bella  
es la de ser útil al prójimo.*

SÓLO USTED

to en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite.- En consecuencia, atento el juramento del actor se dispone citar al demandado señor CARLOS RAMIRO RUBIO DE LA CRUZ, por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
HOMEXSOL S.A.**

La compañía HOMEXSOL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000256 de 16 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O MENOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, ASÍ COMO SUS REPUESTOS...

Quito, 16 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AB/3423/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
INTERMINA S.A.**

La compañía INTERMINA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón GUAYAQUIL, el 09/ julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000007 de 02/enero/2013, con la siguiente modificación: "En el Artículo Undécimo del Estatuto Social, sustitúyese "participaciones" por "acciones"; a lo largo de la escritura cámbiase "socio" o "socios" por "accionista" o "accionistas", así como también en la Cláusula Tercera sustitúyese "acumulativas" por "ordinarias y nominativas".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS DE EQUIPO Y TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR MINERO..."

Quito, 02/enero/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/69795/00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
FARUCASA S.A.**

La compañía FARUCASA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000269 de 16 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O MENOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, ASÍ COMO SUS REPUESTOS..."

Quito, 16 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/3419/cc

partir de la presente demanda, el acci-  
pal deberá cancelar  
la menor ANGIE  
ANDRANGO SIM  
partida de nacimiento-  
6) Hágase constar  
a la Oficina de Rec  
fin de que allí se pre  
Tarjeta correspond  
juicio de tomarse  
determinación qu  
hara de su cuenta  
en el Banco de Gu  
que serán deposita  
siones alimenticias  
a proveer la medi  
personal solicitada  
actora, la misma co  
esta Judicatura a r  
firma y rúbrica esta  
formulario - dema  
y horas hábiles-  
en cuenta el casill  
No. 1687 señalado  
actora para sus no  
así como la autoriza  
rida a su abogado d  
Agréguese la docu  
adjunta- 10) La par  
da presta las facil  
sarias para citar al  
do. CÍTESE Y CÚM  
DR. Germán Grande  
JUEZ-  
Lo que comunica a  
los fines de Ley, pre  
de la obligación qu  
señalar domicilio ju  
sus futuras notifica  
juicio.  
DRA. MIRIAN RO  
NOGALES  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
AC/89103/tf

JUZGADO TERCER  
NIÑEZ Y ADOLESC